

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 6 de Julio del 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Memorandum N° 662 de fecha 6 de julio del presente año, emitido por la Encargada del Programa Vínculos.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo es ejecutar hito de bienvenida del Programa Vínculos Acompañamiento 2020, versión 15°, dirigido a las personas mayores que participan de él.

**DECRETO EXENTO N° 1786**

**1.- Apruébese, el Programa denominado "Bienvenida de Adultos Mayores del Programa Vínculos Versión 15°, comuna de Santa Cruz.**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta 114.05.01.001.001.141.-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Programa Vínculos
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo /